

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 14 de septiembre de 1961 por la que se declara jubilado a don José Rodríguez-Navarro y de Fuentes.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 12 del corriente mes de septiembre la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geografos, Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don José Rodríguez-Navarro y de Fuentes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Julián Vargas García, Delineante de la Sección Topográfica del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Julián Vargas García a Delineante de la Sección Topográfica del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del día 15 de junio de 1961,

percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Visto el concurso de traslado convocado por disposición de esta Dirección de fecha 21 de julio del corriente año para proveer destinos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este departamento y examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado;

Visto el artículo décimo del vigente Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Dirección General ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de Barcelona, don Ignacio Márquez Azcárate, y a la de Madrid, don Hilario Blanch García.

Por último, por no haberle correspondido ninguno de los destinos que solicita, el Ayudante de nuevo ingreso don Urbano Domínguez Zapatero, a la Delegación de Industria de Guadalajara con carácter forzoso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se convoca el concurso número 36 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 36, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18 publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I.—*Peticiones*

Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación

de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II.—*Devengos*

Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias a excepción de las de 18 de Julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III.—*Peticionarios*

Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de

1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe; extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa, y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Ló digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RELACION QUE SE CITA

CLASE ESPECIAL

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Artículo 1.º, Orden de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nanclares de la Oca (Alava).—Una de Practicante de 3.ª de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en la Colonia Penitenciaria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas como Subsidio, 1.800 pesetas en concepto de gratificación, 3.600 pesetas por masita y una gratificación de carácter eventual de 17.400 pesetas. (Puede solicitar esta vacante todo el personal declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar, siempre que acredite documentalmente poseer el título de Practicante en Medicina y Cirugía, sea cualquiera la clasificación que tenga para poder solicitar destino. La localidad que se indica ha de entenderse como de entrada, pudiendo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Prisiones, ser trasladado con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran.)

Nota.—Esta plaza se considera de primera clase a efectos de haberes, por tanto, al que le sea adjudicada, cualquiera que sea su clasificación en la Agrupación, cobrará los devengos que a la referida clase correspondan, según lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA ESPECIAL

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo de 2.ª Taquimecanógrafos en la Jefatura de Transmisiones, dotada con 1.366,25 pesetas mensuales y el 12 por 100 de beneficios. (Convocada por segunda vez.)

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar Administrativo de 2.ª Taquimecanógrafos en el Parque Central de Transmisiones, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, con conocimiento de Inglés, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, con conocimiento de Francés, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Mahón (Baleares).—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración Central, dotada con

9.600 pesetas de sueldo anual más la gratificación por residencia. (Convocada por segunda vez.)

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Estafeta, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Dos de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Logroño.—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Aguilas (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria, 7.000 pesetas anuales en concepto de dedicación al servicio, abonándose a razón de 750 pesetas hora las que excedan de la jornada cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se aumente su duración. (A los que se adjudiquen estas plazas y para que adquieran las prácticas en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración, en la Escuela Oficial de Telecomunicación o en las capitales de los Centros Telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en dicha Escuela Oficial.)

Albox (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Alcoy (Alicante).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Bermeo (Vizcaya).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Felanitx (Baleares).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Igualada (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Inca (Baleares).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jijona (Alicante).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Linares (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Lucena (Córdoba).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Marchena (Sevilla).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montoro (Córdoba).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puebla del Caramiñal (La Coruña).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ubeda (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Velez Málaga (Málaga).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Vergara (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Artésa de Segre (Lérida).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Berga (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Blaues (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Cantavieja (Teruel).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

La Cañiza (Pontevedra).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Coria (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Durango (Vizcaya).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Fuenteobejuna (Córdoba).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Infiesto (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Jodar (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Lloret de Mar (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Mora de Rubielos (Teruel).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Riaño (León).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

La Unión (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y vivienda.

Ávila.—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

Huelva.—Una de Auxiliar de 3.ª del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Una de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondientes al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas, y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. Los que soliciten hacer horas extraordinarias, las devengarán día por día y por la cantidad que les corresponda. (El personal que obtenga estos destinos, tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.) (Convocada por segunda vez.)

Ciudad Real.—Tres de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Cuenca.—Tres de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Gerona.—Cuatro de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Guadalajara.—Diez de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

San Sebastián.—Cinco de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Huesca.—Dos de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Cinco de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Segovia.—Tres de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Soria.—Diecisiete de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Tarragona.—Una de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Teruel.—Seis de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Toledo.—Nueve de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotados con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Bilbao.—Cinco de Auxiliar de 3.ª clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Tarragona.—Una de Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 4.000 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo de Administración Civil, en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija anual de 4.000 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Madrid.—Una de Oficial Administrativo, de la Escuela de Maestría Industrial, dotada con la remuneración anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida de 565 pesetas anuales.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA

(Otros destinos)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Guadix (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Jumilla (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Coca (Segovia).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Transradio Española, S. A.

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo de la Rama de Cables en la Delegación, dotada con el sueldo mensual de 1.430 pesetas y una gratificación volumen de tráfico, cifra variable, de 150 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Albacete.—Dos de Auxiliar Administrativo en la Maestría Aérea, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Baza (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo de 12.720 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Barcelona.—Dos de Auxiliar Administrativo para la Emisora de Televisión Española, dotadas con el haber mensual de 1.225 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Transradio Española, S. A.

Bilbao.—Una de Auxiliar Administrativo de la Rama de Cables en la Delegación de la Empresa, dotada con 1.430 pesetas de sueldo mensual, una gratificación volumen de tráfico de 150 pesetas, cifra variable, y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA ESPECIAL

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, dotada con el haber de 1.255 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberá estar en posesión del título de Instructor de Automóviles, tener aprobada la especialidad en el manejo de máquinas de proyección y cinematográficas y contar con experiencia y conocimientos prácticos del automóvil, dadas las características especiales y técnicas de las funciones a desempeñar en la Escuela Regional de Automovilismo.)

Madrid.—Una de Oficial Administrativo de 1.ª en el Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de la Jefatura de Transportes, dotada con el sueldo mensual de 1.775 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Se necesitan amplios conocimientos de inglés, de piezas de recambio, de repuestos de material procedentes de la Ayuda Mutua, organización de ficheros y sistema de clasificación de material automóvil.)

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Taquímeconógrafo con conocimientos amplios de contabilidad, dotada con el sueldo anual de 14.220 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios, para la Jefatura de los Servicios de Intervención.

La Guía (Vigo) (Pontevedra).—Una de oficial 1.º Taquímeconógrafo en la Unidad de Servicios de Talleres y Municionamiento del Regimiento Mixto de Artillería número 3, dotada con 1.775 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Granollers (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Parets (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Pobla de Lillet (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Rivas (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Penáguila (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tijola (Almería).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sardanyola (Barcelona).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Merindad de Valdeporres (Burgos).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ciudad Real.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Socuéllamos (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle del Dubra (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murillo del Río Leza (Logroño).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monforte de Lemos (Lugo).—Dos de Auxiliar Administrativo,

dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de Auxiliar de la Oficina de Obras, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cenicientos (Madrid).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de Administrador de Rentas y Exacciones, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestar fianza de 5.000 pesetas.)

Cervera del Pisuerga (Palencia).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual. (Deberá prestarse fianza de 10.000 pesetas por tener que sustituir en sus ausencias al Agente Recaudador de Arbitrios.)

Oya (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salceda de Caselas (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vilaboa (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribamontán al Monte (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sacramenia (Segovia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñaflor (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Rinconada (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Flix (Tarragona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Formiche Alto (Teruel).—Una de Auxiliar Administrativo, agrupada con el Ayuntamiento de Formiche Bajo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaseca de la Sagra (Toledo).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castielfabid (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ollería (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de plus de carestía de vida.

Paterna (Valencia).—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mayorga (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corbera (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pilas (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gondomar (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benidorm (Alicante).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Taramundi (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talayuela (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sancellas (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización de residencia, más 2.100 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Brozas (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Felii de Guixols (Gerona).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Cartagena (Murcia).—Dos de Auxiliar Administrativo de contabilidad, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedroche (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pina de Ebro (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo primera Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calañas (Huelva).—Una de Administrador de Arbitrios en el barrio Perrunal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá a su cargo la recaudación de cuotas y rendir cuentas de las mismas directamente a la Depositaria de Fondos.)

Elche (Alicante).—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benisa (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, cuatro pagas extraordinarias y el 15 por 100 de carestía de vida.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 30 por 100 de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y 3.900 pesetas de plus eventual de puntualidad, asistencia y rendimiento.

Puigpuñent (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de la Calzada (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabezuela del Valle (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 en concepto de asignación de residencia.

Moya (Las Palmas).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villavieja (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cerceda (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benamaurel (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Iznajar (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 de plus de carestía de vida.

Almonte (Huelva).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Purullena (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Una de Sargento Subjefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villa del Prado (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo,

dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Degaña (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Forcarey (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Nieves (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Cayón (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tejares (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Herencias (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benetuser (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Novale (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burguillos del Cerro (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Felu de Guixols (Gerona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 5.400 pesetas anuales.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

León.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 12.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria.

Cáceres.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lugo.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 4.800 pesetas anuales.

Tarragona.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 2.000 pesetas de sobresueldo y cuatro pagas extraordinarias.

Jaén.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Burgos.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 13.260 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo como beneficios.

Gerona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro Técnico de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Hospital Militar del Generalísimo, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 del sueldo por beneficios y 2.730 pesetas anuales de gratificación fija.

Huesca.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Zaragoza.—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Jefatura de Almacenes de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Huesca.—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en el Depósito de Intendencia, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Jaca (Huesca).—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en el Depósito de Intendencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo con conocimientos de Contabilidad, en el Servicio de Suministros Varios, dotada con 1.250 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Cinco de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo y con nociones de Inglés, en el Depósito del Parque Central de Ingenieros destacado en Villaverde Alto, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Burgos.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Jefatura de Intendencia, dotadas con 12.840 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Burgos.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Pagaduría de Haberes, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Santander.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Subpagaduría de Haberes, dotadas con 14.220 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Logroño.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Jefatura de Transportes, dotadas con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Ciudad Real.—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Jefatura de Transportes, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Algeciras (Cádiz).—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Unidad de Servicio de Talleres y Municionamiento del Regimiento Mixto de Artillería número 5, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Gerona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Las Palmas.—Nueve de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Jefatura de Transportes, dotadas con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Las Palmas.—Siete de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 14.040 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en la Junta Regional de Adquisiciones, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

El Aadiun (Sahara).—Una de Auxiliar Administrativo Mecnógrafo en el Servicio de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 12 por 100 de beneficios y 10.215 pesetas de plus de residencia.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Deyengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Pego (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Bodonal de la Sierra (Badajoz).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

La Garrovilla (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Alcocer (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Laguardía (Alava).—Una de Guarda de Campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche de la Sierra (Albacete).—Una de Guardia Forestal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche de la Sierra (Albacete).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hellín (Albacete).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Catral (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benicarló (Castellón).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orihuela (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra eventual.

Berja (Almería).—Una de Inspector de Rentas y Exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Roca de la Sierra (Badajoz).—Una de Guarda de la Dehesa Boyal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manacor (Baleares).—Dos de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Caldas di Estrach (Barcelona).—Una de Sereno Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de Sereno o Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una voluntaria y 2.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Casar de Palomero (Cáceres).—Una de Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Una de Agente de Rentas y Exacciones, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar del Servicio Recaudatorio, dotada con 11.440 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 360 pesetas anuales de carestía de vida.

Los Silos (Tenerife).—Una de Guarda Jurado de Montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarreal de Los Infantes (Castellón).—Seis de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Tres de Celadores de Agua, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aguilar de la Frontera (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baena (Córdoba).—Una de Celador del Depósito Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuente de Tójar (Córdoba).—Una de Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un uniforme al año.

Pedroche (Córdoba).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedroche (Córdoba).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Hinojosos (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Capdevanol (Gerona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albuñol (Granada).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Monachil (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Huelva.—Veinte de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Campillo (Valladolid).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Ana la Real (Huelva).—Una de Alguacil-Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaén.—Cinco de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Noalejo (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torredelcampo (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 m.)
- Aytona (Lérida).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfaro (Logroño).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—Dos de Guardia Municipal-Vigilantes, con servicio diurno y nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albudeite (Murcia).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lovios (Orense).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Verín (Orense).—Dos de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del plus de carestía de vida.
- Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca de los Barros (Badajoz).—Dos de Vigilantes Cobradores, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nules (Castellón).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y 5.000 pesetas por carestía de vida.
- Nules (Castellón).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.000 pesetas por carestía de vida.
- Benatae (Jaén).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Getafe (Madrid).—Una de Guardia de la Policía Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de carestía de vida.
- Torrepacheco (Murcia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monterrey (Orense).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Aguilar de Campoo (Palencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Santibáñez de la Peña (Palencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puenteareas (Pontevedra).—Una de Guardia Forestal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tomíño (Pontevedra).—Una de Cabo de la Guardería, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias.
- Cantalejo (Segovia).—Una de Sereno Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Una de Vigilante de la Administración de Rentas y Exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Camas (Sevilla).—Cinco de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castilleja de la Cuesta (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.600 pesetas de plus de carestía de vida.
- Puebla del Río (Sevilla).—Una de Encargado del Mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Bárbara (Tarragona).—Una de Alguacil Pregonero y Administrador del Mercado, Pescadería y Matadero Público, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valls (Tarragona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
- Torrijos (Toledo).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarejo de Montalbán (Toledo).—Una de Guardia Municipal Jurado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Corbera (Valencia).—Una de Vigilante Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfaro del Patriarca (Valencia).—Una de Sereno o Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bellreguard (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chiva (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Seis de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Dos de Alguacil, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Utiel (Valencia).—Una de Vigilante de la Báscula, dotada igual que la anterior.
- Utiel (Valencia).—Una de Conserje de escuelas, dotada igual que la anterior.
- Villatobas (Toledo).—Cinco de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bermeo (Vizcaya).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Sardanyola (Barcelona).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Merindad de Valdeporres (Burgos).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monzón (Huesca).—Una de Cabo Subjefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monzón (Huesca).—Seis de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Muriel del Río Leza (Logroño).—Una de Ordenanza y Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñaflor (Sevilla).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñaflor (Sevilla).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Flix (Tarragona).—Una de Guardia Urbana, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Flix (Tarragona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castelfabib (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jacarilla (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Ocho de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pilas (Sevilla).—Una de Agente de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Vigilante de la Policía Sanitaria de Abastos (Arbitrios Municipales), dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cáceres.—Una de Investigador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de Conserje del Cementerio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manzanilla (Huelva).—Una de Agente de Arbitrios Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Caldas de Montbuy (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Poliña de Júcar (Valencia).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mataró (Barcelona).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Acreditará talla de 1,700 metros como mínimo.)

- Torrelaguna (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torremegia (Badajoz).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carcaboso (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Capdepera (Balears).—Una de Celador Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización de residencia.
- Bot (Tarragona).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lujua (Vizcaya).—Una de Policía Municipal-Alguacil-Recaudador de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.120 pesetas anuales por gratificaciones fijas, 3.000 pesetas anuales por servicios extraordinarios y 1.060 pesetas por plus de carestía de vida.
- Zaragoza.—Seis de Guardia Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1,50 pesetas diarias para conservación y entretenimiento del uniforme. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 metros.)
- Zaragoza.—Seis de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Viso (Córdoba).—Una de Alguacil, Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bimenes (Oviedo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orense.—Once de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Pedrezuela (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bicorp (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.320 pesetas por plus de carestía de vida.
- Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Miranda de Ebro (Burgos).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos de carácter voluntario y 3.600 pesetas de plus de carestía de vida.
- Almusafes (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berja (Almería).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manises (Valencia).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llanés (Oviedo).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zalamea la Real (Badajoz).—Una de Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcántara (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Una de Guardia de la Policía Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 50 por 100 de indemnización por residencia.
- Hornachuelos (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almodóvar del Río (Córdoba).—Dos de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zuheros (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Melilla.—Cinco de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización de residencia y otro 50 por 100 del sueldo en concepto de mejoras. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Córdoba.—Dos de Ordenanza de las Casas Consistoriales, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cangas (Pontevedra).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santander.—Una de Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y 7.500 pesetas de plus de carestía de vida. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Benisa (Alicante).—Una de Guardia Urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barrax (Albacete).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aspe (Alicante).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Amurrio (Alava).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barrax (Albacete).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barrax (Albacete).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Bonillo (Albacete).—Una de Policía Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chinchilla (Albacete).—Dos de Agente de la Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Una de Agente de 2.ª de Arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Jijona (Alicante).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 30 por 100 de carestía de vida.
- Rojales (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arroyo de San Serván (Badajoz).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y 10 por 100 de carestía de vida.
- Arroyo de San Serván (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llera (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palomas (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zafra (Badajoz).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Capdepera (Balears).—Una de Alguacil Vigilante, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de residencia.
- Felanitx (Balears).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Martorell (Barcelona).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.060 pesetas de plus de carestía de vida.
- Molíns de Rey (Barcelona).—Una de Alguacil Pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos eventuales, más el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Tres de Guardia Urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 de plus de carestía de vida y 3.000 pesetas por plus eventual de puntualidad, asistencia y rendimiento.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Tres de Sereno, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Cabo de Serenos, dotada igual que las anteriores.
- Sallent (Barcelona).—Una de Guardia Urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- San Pol de Mar (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 en concepto de plus de vida cara.
- Conil de la Frontera (Cádiz).—Dos de Celadores de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chovar (Castellón).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ciudad Real.—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 12 por 100 del sueldo.
- Herencia (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baena (Córdoba).—Una de Portero en la Casa de Socorro, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baena (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Carlota (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Carlota (Córdoba).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada igual que la anterior.

El Carpio (Córdoba).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

El Carpio (Córdoba).—Una de Conserje Guarda del Mercado, dotada igual que la anterior.

Villanueva de Córdoba (Córdoba).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miño (La Coruña).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Riveira (La Coruña).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de Fernando Alonso (Cuenca).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de Haro (Cuenca).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ledaña (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Galera (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lugros (Granada).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salar (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jadraque (Guadalajara).—Una de Administrador de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jadraque (Guadalajara).—Una de Sereno, dotada igual que la anterior.

Placencia de las Armas (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Zufre (Huelva).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Una de Agente Recaudador, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de Conserje del Palacio Municipal, dotada con el haber anual de 12.025 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torres (Jaén).—Una de Guardia Municipal Inspector, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y 2.000 pesetas como remuneración complementaria.

Páramo (Lugo).—Una de Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuengirola (Málaga).—Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Allariz (Orense).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gozón Luanco (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

Bayona (Pontevedra).—Una de Ayudante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Guardia (Pontevedra).—Dos de Vigilante de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Nieves (Pontevedra).—Una de Portero Conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Con las obligaciones propias del cargo, limpieza y policía de la Casa Consistorial y Agente notificador en el casco urbano y las trece Parroquias diseminadas.)

Salamanca.—Una de Vigilante Sanitario, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guijuelo (Salamanca).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabezón de la Sal (Santander).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcádozo (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Tres de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Una de Portero de las Casas Capitulares, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, con derecho a casa-habitación.

Antequera (Málaga).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Hornillo (Ávila).—Una de Encargado Servicio Abastecimientos Agua, Saneamiento, Calefacción del Grupo Escolar, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Limpias (Santander).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Cazalla (Sevilla).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tocina (Sevilla).—Tres de Agentes de Arbitrios, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tocina (Sevilla).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.125 pesetas por plus de carestía de vida.

Soria.—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.674,93 pesetas de plus de carestía de vida.

Tarragona.—Doce de Policía Municipal diurno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, y deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.

Tarragona.—Seis de Policía Municipal nocturna, dotadas igual que las anteriores y con la misma talla.

Vilafior (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia.

Mosqueruela (Teruel).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá casa vivienda en el edificio del Ayuntamiento.)

Añoover de Tajo (Toledo).—Una de Vigilante del Abastecimiento de Aguas y Vías Públicas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Navalcán (Toledo).—Una de Guardia de la Dehesa de Calabazas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alacuás (Valencia).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beniganin (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beniganin (Valencia).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Oliería (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 150 pesetas mensuales de plus de carestía de vida.

Puzol (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, más otras dos extraordinarias y el 40 por 100 de plus de carestía de vida.

Real de Gandía (Valencia).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Requena (Valencia).—Tres de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Requena (Valencia).—Una de Conserje del Mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Busturia (Vizcaya).—Una de Alguacil Recaudador, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carranza (Vizcaya).—Una de Alguacil Conserje, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Derio (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Morell (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Morell (Tarragona).—Una de Sereno, dotada igual que la anterior.

Guisando (Ávila).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y casa-habitación.

Granada.—Ocho de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Santa Amalia (Badajoz).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Madrigueras (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palleja (Tarragona).—Una de Guardia Municipal Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vinaroz (Castellón).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villasabadiago (León).—Una de Portero Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ramales de la Victoria (Santander).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ramales de la Victoria (Santander).—Una de Sereno Municipal, asimilado a Guardia Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Casares (Málaga).—Una de Alguacil Portero, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más un plus de 1.200 pesetas anuales.

Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.000 pesetas de carestía de vida.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cáceres.—Una de Agente Judicial 2.º de la Administración de Justicia en la Audiencia Territorial, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, una gratificación anual de 1.260 pesetas, otra, también anual, de 1.890 pesetas, más dos pagas extraordinarias, que en total suman 1.680 pesetas.

Palma de Mallorca.—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en la Audiencia Territorial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en la Audiencia Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en la Audiencia Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Albaida (Valencia).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Albocácer (Castellón).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Amurrio (Alava).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cangas de Onís (Oviedo).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cazorla (Jaén).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Chiclana de la Frontera (Cádiz).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Enguera (Valencia).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Frechilla (Palencia).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gérgal (Almería).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Herrera del Duque (Badajoz).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Montilla (Córdoba).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Onteniente (Valencia).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Orgiva (Granada).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Riaño (León).—Una de Agente Judicial 3.º de la Adminis-

tración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Rute (Córdoba).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Saldaña (Palencia).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Mateo (Castellón).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Viver (Castellón).—Una de Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Vitoria.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Albacete.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Dos de Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Albacete.—Una de Portero en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Una de Portero en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Avila.—Una de Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero en la Aduana, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Aduana, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en el Instituto «Ausias Marcha», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Tres de Portero en la Escuela de Comercio, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en el Instituto «Balmes», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en el Instituto «Milá y Fontanals», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Biblioteca Popular, dotada igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Cáceres.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Dos de Portero en la Escuela de Peritos Industriales, dotadas igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

Algeciras (Cádiz).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Algeciras (Cádiz).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Algeciras (Cádiz).—Una de Portero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de Portero en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de Portero en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de Portero en el Centro de Telégrafos, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Castellón de la Plana.—Una de Portero en el Instituto F. Ribalta, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Dos de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero en la Confederación Hidrológica del Guadiana, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Dos de Portero en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero en el Conservatorio de Música, dotada igual que las anteriores.

Córdoba.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Dos de Portero en la Facultad de Veterinaria, dotadas igual que la anterior.

La Coruña.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, masculino, dotada igual que las anteriores.

La Coruña.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

La Coruña.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Port-Bou (Gerona).—Una de Portero en la Aduana, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de Portero en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de Portero en la Alhambra, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Irún (Guipúzcoa).—Una de Portero en la Aduana, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de Portero en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Una de Portero en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Haro (Logroño).—Una de Portero en la Estación de Viticultura y Enología, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Cinco de Portero en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Tres de Portero en la Universidad Central, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero en la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Lorca (Murcia).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Orense.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media «Alfonso II», dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Una de Portero en la Aduana, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de Portero en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Dos de Portero en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Portero en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en el Conservatorio de Música, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Simancas (Valladolid).—Dos de Portero en el Archivo General, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero en la Administración de Aduanas, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Almería.—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de Inspector del Colegio provincial de la Merced, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

León.—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 5.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida, 4.000 pesetas anuales de plus complementario, dos pagas extraordinarias más otra voluntaria.

Lugo.—Una de Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 4.800 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Palencia.—Dos de Ordenanza, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y disfrute de casa-habitación o de la indemnización correspondiente. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Valencia.—Una de Conserje y Guardador Militar en el Gobierno Militar, dotada con el sueldo, en concepto de gratificación, de 750 pesetas mensuales, trienios de 83,33 pesetas, masita de 240 pesetas; casa, 125 pesetas; gratificación de destino, 404,16 pesetas, e indemnización familiar de 240 pesetas para los hijos mayores de diez años y 160 pesetas para los menores de esta edad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jaén.—Una de Ordenanza en la Delegación, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Málaga.—Una de Conserje en el Conservatorio Profesional de Música, dotada con el sueldo de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, más un plus de carestía de vida de 565 pesetas.

Madrid.—Dos de Guarda segundo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, dotadas con el sueldo anual de 9.480 pesetas anuales y una gratificación fija de 1.500 pesetas anuales.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Arganda del Rey (Madrid).—Dos de Telefonista para el Centro Emisor, dotadas con 9.600 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Madrid.—Una de Ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

TERCERA CLASE

(Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

San Sebastián.—Una de Portero en el Hospital Militar, dotada con el sueldo anual de 11.580 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Logroño.—Una de Vigilante nocturno en el Hospital Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Almacenero en el Parque Central de Ingenieros en el Depósito destacado en Villaverde Alto, dotada con 1.245 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato provincial, más la gratificación de pesetas 1.500 con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Manzanares (Ciudad Real).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO

Almería.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo

anual, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria por carestía de vida de 1.890 pesetas.

MINISTERIO DE MARINA

Madrid.—Una de Ordenanza en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, dotada con 1.080 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias, de acuerdo con la Reglamentación más el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA

(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Tres de Celadores de Entrada, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria. (Esta clase de personal no tiene fijada jornada de trabajo, puesto que su función es la vigilancia de las líneas telegráficas y reparación de éstas, para lo cual se les asigna un trayecto con una residencia determinada, que fijará el señor Delegado del Centro, percibiendo en sus desplazamientos fuera de su residencia las dietas fijadas por el Reglamento de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» núm. 193) y disposiciones posteriores; en la cuantía de 100 y 75 pesetas si pernoctan en su residencia.)

Bilbao.—Una de Celador de Entrada, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gerona.—Dos de Celador de Entrada, dotadas igual que la anterior y con las mismas condiciones.

Lérida.—Tres de Celadores de Entrada, dotadas igual que la anterior y con las mismas condiciones.

Tarragona.—Dos de Celador de Entrada, dotadas igual que la anterior y con las mismas condiciones.

Teruel.—Una de Celador de Entrada, dotada igual que la anterior y con las mismas condiciones.

Valencia.—Dos de Celador de Entrada, dotadas igual que la anterior y con las mismas condiciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Alicante.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y una gratificación de 1.767 pesetas. (La residencia en un lugar dentro del Distrito.)

Almería.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Ávila.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Burgos.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Cuenca.—Tres de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Guadalajara.—Tres de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Jaén.—Cuatro de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

León.—Cuatro de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Logroño.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Oviedo.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Palencia.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Pamplona.—Cuatro de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Tarragona.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Toledo.—Dos de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Valencia.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valladolid.—Una de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Tres de Guarda Forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA

(Otros destinos)

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Casas de Juan Núñez (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 12.960 pesetas, más tres gratificaciones extraordinarias al año por importe de una mensualidad cada una.

Chinchilla (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada igual que la anterior.

Archena (Murcia).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 13.860 pesetas, más tres mensualidades extraordinarias al año.

Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).—Una de Guarda Rural, dotada con 11.862,50 pesetas de haber anual, gratificación extraordinaria de 3.022,50 pesetas al año y 1.000 pesetas para vestuario.

Ballén (Jaén).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 10.800 pesetas, incremento por anualidad de 180 pesetas, gratificación eventual voluntaria de 3.600 pesetas anuales y tres gratificaciones extraordinarias que suman 1.325 pesetas, un traje anual y calzado.

Agoncillo (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 11.680 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una.

Fernán Núñez (Córdoba).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual de 14.050 pesetas, más tres pagas extraordinarias al año.

Alfarras (Lérida).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo y demás ventajas económicas que para estos productores señala el artículo 37 del Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades.

Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 10.850 pesetas y tres pagas extraordinarias al año de 900 pesetas cada una.

Briones (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 11.680 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año de un mes de haber cada una.

Nota.—El personal que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Inspector de Enseñanza vacante en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara

Vacante en los Servicios de Enseñanza de la Provincia de Sahara la plaza de Inspector de Enseñanza, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores de Enseñanza o Directores de Grupos Escolares del Magisterio Nacional que no hayan cumplido cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Provincia.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 25.000 pesetas de sueldo; 37.500 pesetas de asignación de residencia; 46.550 pesetas de gratificación compensatoria; 6.000 pesetas de gratificación de inspección, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan sólo las de aquellos solicitantes que considere destinables.

El plazo de admisión de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Título de Inspector de Enseñanza Primaria o de Director de Grupo Escolar, o testimonios notariales de los mismos, o bien Hoja de servicios debidamente calificada.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psicológica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado.
- e) Certificado de carecer de antecedentes penales.
- f) Dos fotografías tamaño carnet; y
- g) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo que preceptúan las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial la plaza de Arquitecto Jefe, dotada en el presupuesto de la Región con los emolumentos globales anuales de 98.400 pesetas, más los específicos que puedan corresponderle, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, 5, Madrid.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Título oficial o testimonio notarial del mismo, o, en su caso, Hoja de servicio o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- c) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado.
- e) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y
- f) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujeta, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Región